

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

17 de enero de 2016

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 19 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 06 de diciembre de 2017 a través del Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Título Sexto Artículo 67 siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y suscripción del contrato, enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases de Licitación.

En fecha 06 de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe, en su calidad de Testigo Social en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita, en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios presenta y expone la propuesta de las Bases de Licitación a los integrantes del Comité, desarrollándose una dinámica de participación que permitió dar mayor claridad a cada uno de sus apartados y consistencia a las condiciones exigidas por la institución con puntual apego al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Sección Segunda Artículo 70 en sus requisitos.

En conclusión de los trabajos realizados se dio el acuerdo 001 que quedo inscrito en el Acta de la Sesión, en donde las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité de Adquisiciones y Servicios, autorizando la emisión de la convocatoria pública de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM, siendo debidamente firmada por todos los miembros del Comité.

En fecha 07 de diciembre del 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.



II. Junta de Aclaraciones

Esta fue llevada a cabo en fecha 12 de diciembre del 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando inicio el Secretario Ejecutivo con la verificación y declaración de la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- A. Computadoras Toluca, S.A. de C.V.
- B. Cosmopapel, S.A. DE C.V.
- C. Distribuidora Mercantil Guerra, S.A de C.V.
- D. Dumgar, S.A. de C.V.
- E. Papelería Anzures, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención de los licitantes que adquirieron Bases y no asistieron siendo: Cosmopapel, S.A de C.V. y Dumgar, S.A. de C.V., explicando de manera subsecuente el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por cada uno de los Licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

Computadoras Toluca, S.A. de C.V.

Esta empresa presentó 4 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, señalando en 3 de ellos que deberán de apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y en 1 cuestionamiento la convocante preciso la presentación deseada del producto especificado en la partida 40.

Dumgar, S.A. de C.V.

Esta empresa planteo 2 cuestionamientos, de los cuales 1 de ellos se le solicito apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y el segundo cuestionamiento la convocante preciso la descripción del producto especificado en la partida 127.

Papelería Anzures, S.A. de C.V.

Este licitante plantea un cuestionamiento que es atendido por la convocante favorablemente, realizando una precisión al numeral 9.5

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las Bases de Licitación, lo señalado en la Junta de Aclaraciones y



Convocatoria Pública, concluyendo con el levantamiento del acta de la Sesión, la cual queda debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 15 de diciembre de 2017, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo como proemio de la reunión, verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- A. Gregorio González Espinoza representante legal de Computadoras Toluca, S.A de C.V.
- B. Gerardo Ramírez Salinas representante legal de Dumgar, S.A. DE C.V.
- C. Juan Carlos Pinto Bugarin representante legal de Papelera Anzures, S.A. de C.V.

De las personas que adquirieron Bases de Licitación y no asistieron, están las empresas Cosmopapel, S.A. de C.V. y Distribuidora Mercantil Guerra, S.A. de C.V.

Consecuentemente se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas por parte del Comité en pleno, en donde concluida esta parte del proceso y a través del Secretario Ejecutivo se informa que fundamentado en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que el licitante Computadoras Toluca, S.A. de C.V. incumple con los numerales 6 y 6.12 de las Bases de Licitación debido a que no integro en su propuesta el documento original de los dos últimos contratos suscritos por el licitante para el suministro de Papelería y/o Consumibles de Informática con un monto contratado igual o mayor a \$500,000.00 M.N. por lo que en apego al numeral 15.1 de las Bases se desecha la misma; los licitantes Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual son aceptadas sus propuestas técnicas, por lo que dichos licitantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas, entregando a los licitantes la documentación original presentada.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa los resultados de la misma, señalando que el Comité, con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del



Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que ambos licitantes integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total IVA incluido	Grupos Cotizados	Muestras Presentadas
Dumgar, S.A. de C.V.	\$3'613,581.05	1	Grupo 1, 35 partidas:
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	\$3'769,637.53	1 y 2	Grupo 1, 16 partidas Grupo 2, 2 partidas

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa quedando en resguardo de representante del Departamento de Adquisiciones así como las muestras de los licitantes. El Comité se constituye en sesión permanente a fin de llevar a cabo el análisis minucioso de las propuestas y elaborar el Dictamen correspondiente.

Se levanta y da lectura al Acta Circunstanciada de la Sesión para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo firmada para constancia de participación, los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 18 de diciembre del 2017 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis cualitativo, Discusión y Elaboración del dictamen que servirá para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. y en consideración al numeral 16.3 de las Bases de Licitación, esta se adjudicara por partida que se determinaron mediante el precio más bajo para ser adjudicadas por cada uno de los

proveedores, revisando por cada una de las partidas que el precio unitario ofertado se encuentre dentro del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, determinando también a aquellas que se encuentran por encima del precio de referencia, por lo que los licitantes deberán presentar una primer contraoferta, y en caso de continuar tal circunstancia deberán presentar una segunda y última contraoferta, las partidas que toda vez tienen el mismo precio ofertado serán sujetas al procedimiento de insaculación, además de las partidas que no fueron ofertadas y son declaradas desiertas, mostrando de manera resumida los siguientes cuadros:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	26 partidas adjudicadas
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	95 partidas adjudicadas
Partidas a contraoferta	10
Partidas desiertas (no cotizadas)	2
Partidas a insacular	2
Total	135

Grupo 2 Consumibles

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	No presento cotización
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	9 partidas adjudicadas
Partidas a contraoferta	16
Partidas desiertas (no cotizadas)	13
Total	38

Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo emite el dictamen correspondiente.

Concluido el acto se levanta el Acta Circunstanciada de la Sesión, siendo debidamente firmada por los miembros del Comité y el que esto suscribe.



V. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 18 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura a los Señores Licitantes el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando los antecedentes del proceso en sus diferentes fases, solicitando a ambos oferentes manifestar su interés de contraofertar sobre las partidas que rebasan los precios de referencia, a lo cual el licitante Dumgar, S.A. de C.V. presento por escrito una reconsideración de la partida 42 del Grupo de Papelería viable para la convocante y Papelera Anzures, S.A. de C.V. presento propuestas viables para la convocante de la partida 41 de Papelería y 3 Partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

El Secretario Ejecutivo señala que aún hay diversas partidas que se encuentran por encima de los precios de referencia, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los representantes de ambas empresas que por segunda y última ocasión reconsideren su propuesta económica.

La empresa Dumgar, S.A. de C.V. manifiesta por escrito declinar el contraofertar, en tanto Papelera Anzures, S.A. de C.V. presenta contraoferta en la que resultan viables para la convocante 3 partidas del Grupo 1 Papelería y 3 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Es de señalar que resultaron dos partidas del Grupo 1 de Papelería en igualdad de circunstancias, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se procede a realizar un sorteo de insacuiación para su adjudicación.

Concluido este ejercicio los resultados de manera resumida son los siguientes:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Dumgar, S.A. de C.V.	27 partidas adjudicadas
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	101 partidas adjudicadas
Partidas desiertas (no cotizadas)	7
Total	135

Grupo 2 Consumibles

Licitante	Resultados del análisis cualitativo
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	15 partidas adjudicadas
Partidas desiertas (no cotizadas)	23
Total	38

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y el numeral 16 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, conforme a lo siguiente: a la empresa Dumgar, S.A. de C.V., por un importe de \$213,873.63 (doscientos trece mil ochocientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 27 partidas del Grupo 1 de Papelería; y a la empresa Papelera Anzures S.A. de C.V., por un importe de \$2'931,412.26 (dos millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos doce pesos 26/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 101 partidas del Grupo 1 de Papelería y por un importe de \$272,866.47 (doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 15 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Se concluye que con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el apartado 18 de las Bases de Licitación, el Comité emitió el fallo de adjudicación, informando el Secretario que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el apartado 23.2 de las Bases de Licitación se declaran desiertas 7 partidas del Grupo 1 de Papelería y 23 del Grupo Consumibles de Informática de la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX/LEM y que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la citada Ley se dictamina procedente abordar el procedimiento adjudicatorio en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, con la consideración de que los licitantes que participaron en esta licitación no tendrían que pagar las bases de la Invitación Restringida, en términos del Resolutivo Segundo publicado en Gaceta de Gobierno el veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.



VI. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento a las obligaciones que implica la testificación en el ejercicio de los recursos públicos y en apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 expongo respetuosamente el presente testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56., y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13 así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67 se participó en las siguientes fases del proceso:
- o Junta de aclaraciones;
 - o Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
 - o Análisis y Evaluación de Propuestas derivando en el Dictamen de Adjudicación y
 - o Emisión del fallo.
- B. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa con estricto cuidado de sus contenidos, emitiendo los dictámenes de adjudicación a favor de los oferentes que reunieron los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Es mi opinión como Testigo Social del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las Bases de la Licitación Pública y a las condiciones del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, realizando un transparente ejercicio de asignación de contratos en donde predominó la búsqueda de las mejores opciones en cuanto a calidad, oportunidad en el servicio, economía y cuidado en el cumplimiento de la normatividad vigente en el ejercicio del gasto público, quedando en proceso la Invitación Restringida Presencial que acote las Partidas declaradas desiertas.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819

Maestro Sergio Olguín Espinosa
 Secretario de Administración y Finanzas y
 Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
 Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

22 de mayo de 2018

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México**, derivado de que en la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM, se declararon desiertas 30 partidas, mismas que serán contratadas en suministro por el periodo comprendido del 01 de marzo al treinta y uno de diciembre de 2018.

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 19 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 09 de febrero de 2018 a través del Secretario Técnico de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder

Legislativo del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Título Sexto Artículo 67 siendo los siguientes: junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y suscripción del contrato, enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. **Junta de Aclaraciones**

Esta se realizó en fecha 14 de febrero del 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Previa verificación de los asistentes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo el Secretario Ejecutivo da inicio a la sesión, informando sobre las empresas que fueron invitadas para adquirir las bases de licitación, y que fueron:

- A. Computadoras Toluca, S.A. de C.V.
- B. Cosmopapel, S.A. DE C.V.
- C. Distribuidora Mercantil Guerra, S.A de C.V.
- D. Dumgar, S.A. de C.V.
- E. Papelera Anzures, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención de los licitantes que adquirieron Bases y no asistieron siendo: Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo explico el objeto de la reunión y da pasó a la lectura de los cuestionamientos planteados, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

Computadoras Toluca, S.A. de C.V.

Esta empresa presentó 3 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, señalando en 1 de ellos que deberá de apegarse a las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y en 2 cuestionamiento la convocante preciso la descripción deseada de los productos con la denominación de partidas 1, 14 y 15.

Como conclusión de la sesión, el Secretario Ejecutivo ratifica los plazos del procedimiento, así como el contenido de las Bases de Licitación y lo señalado en

la Junta de Aclaraciones, concluyendo con el levantamiento del acta de la Sesión, la cual queda debidamente firmada por todos los miembros del Comité e interesados que asistieron a este acto.

II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 19 de febrero de 2018, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo constato el quorum requerido de los integrantes del Comité dando inicio a la sesión y proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- A. Gregorio González Espinoza representante legal de Computadoras Toluca, S.A de C.V.
- B. Gerardo Ramírez Salinas representante legal de Dumgar, S.A. DE C.V.
- C. Juan Carlos Pinto Bugarin representante legal de Papelera Anzures, S.A. de C.V.

Asistiendo la totalidad de empresas que adquirieron Bases de Invitación.

Se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas por parte del Comité en pleno, en donde concluida esta parte del proceso y a través del Secretario Ejecutivo se informa que fundamentado en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que los oferentes Computadoras Toluca, S.A. de C.V., Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual son aceptadas sus propuestas técnicas, por lo que se pasa a la etapa de apertura de propuestas económicas, entregando a los licitantes la documentación original presentada.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, el Secretario Ejecutivo expresa que con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que los tres oferentes integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de las mismas siendo los siguientes:

Licitante	Importe Total IVA incluido	Partidas Gotizadas	Muestras Presentadas
Computadoras Toluca, S.A. de C.V.	\$391,736.41	28	Grupo 1., 4 partidas Grupo 2., 1 partida
Dumgar, S.A. de C.V.	\$508,679.81	25	Grupo 1., 3 partidas Grupo 2., 4 partidas
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	\$451,620.25	26	No presenta muestras

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración cualitativa quedando en resguardo de representante del Departamento de Adquisiciones, así como las muestras de los licitantes. El Comité se constituye en sesión permanente a fin de llevar a cabo el análisis minucioso de las propuestas y elaborar el Dictamen correspondiente.

En conclusión del acto, se levanta el Acta Circunstanciada de la Sesión para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo firmada para constancia de participación, los integrantes del Comité, los licitantes y el que esto suscribe.

III. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 21 de febrero del 2018 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis cualitativo, Discusión y Elaboración del dictamen que servirá para la emisión del Fallo de Adjudicación relativo a la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité que, derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, se desprende que las empresas Computadoras Toluca S.A. de C.V., Dumgar, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. cumplen con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante.

En cumplimiento al numeral 16.3 de las Bases de Licitación, esta se adjudicará por partida y que sustentado en cuadros comparativos de precios, se determinó mediante el precio más bajo de las partidas a adjudicarse para cada uno de los oferentes, revisando por cada una de las partidas que el precio unitario ofertado se

encuentre dentro del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, así mismo se determinan aquellas partidas que se encuentran por encima del precio de referencia, por lo que los licitantes deberán presentar una primer contraoferta, y en caso de continuar esta circunstancia podrán presentar una segunda y última contraoferta.

La evaluación por grupo fue la siguiente:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Partidas adjudicadas	Partidas
Computadoras Toluca S.A. de C.V.	1	67
Partidas a contraofertar	6	57,58,90,107,110 y 120
Total	7	

Respecto al Grupo 2 Consumibles de Informática y en cumplimiento al numeral 16.3 de las Bases de Licitación bajo las condiciones expuestas en el grupo 1

Grupo 2 Consumibles

Licitante	Partidas adjudicadas	Partidas
Computadoras Toluca S.A. de C.V.	11	5,6,13,14,15,16,21,26,32,33 y 38
Dumgar, S.A. de C.V.	7	1,11,17,18,19,20 y 28
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	4	3,4,12 y 36
Partidas a contraoferta	1	27
Total	23	

y Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo emite el dictamen correspondiente.

Concluido el acto se levanta el Acta Circunstanciada de la Sesión, siendo firmada por los miembros del Comité y el que esto suscribe.

IV. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 21 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo,

en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura a los Señores Licitantes el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando los antecedentes del proceso en sus diferentes fases, solicitando a ambos oferentes manifestar su interés de contraofertar sobre las partidas que rebasan los precios de referencia, derivado de los cuadros comparativos donde se especifican licitantes y partidas a adjudicar, así como las partidas a contraofertar, dejando constancia en este acto, de que los representantes legales de Computadoras Toluca, S.A. de C.V. y Papelera Anzures, S.A. de C.V. respectivamente, manifiestan no presentar contraoferta por así convenir a los intereses de su representada.

Concluyendo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y el numeral 16 de las Bases del procedimiento actual, se dictamina procedente adjudicar conforme a lo siguiente: a la empresa Computadoras Toluca, S.A. de C.V., por un importe de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de una partida del Grupo 1 Papelería y por un importe de \$177,386.44 (ciento setenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos 44/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 11 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática; a la empresa Dumgar, S.A. de C.V., por un importe de \$50,956.99 (cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 99/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 7 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática; y a la empresa Papelera Anzures, S.A. de C.V., por un importe de \$67,291.60 (sesenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 60/100 M.N.) IVA incluido para el suministro de 4 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento; y el numeral 18 de las Bases de este procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente Fallo de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM.

Asimismo, en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 23.2 de las Bases de la Invitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 57,58,90,107,110 y 120 no adjudicadas del Grupo 1 Papelería y la 27 no adjudicada del Grupo 2 Consumibles de Informática.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la multicitada Ley se dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Adjudicación Directa.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.

Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día quince de mayo del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de que en la Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM se declararon desiertas 30 partidas y en la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM se declararon desiertas 7 partidas.



El presente Testimonio presencial se narra conforme a las fases del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos referidos en el Reglamento de la propia y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

I. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En apego a las Bases del Procedimiento de Adjudicación Directa en fecha 8 de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la AD_IRP01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo constato el quorum requerido de los integrantes del Comité, informando de las empresas que fueron invitadas para participar en el procedimiento en referencia.

Oferentes
Dumgar, S.A. de C.V.
Papelera Anzures, S.A. de C.V.
Tecnología de Desarrollo e Insumos, S.A. de C. V.

El Secretario Ejecutivo informa al Comité que al día dos de mayo y en apego a las Bases del Procedimiento, en su cláusula 10.1 solamente presento propuesta en el Departamento de Adquisiciones la empresa Dumgar, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que el oferente Dumgar, S.A. de C.V. integra la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual es aceptada su propuesta técnica, por lo que se pasa a la etapa de apertura de su propuesta económica.

En la revisión cuantitativa de la propuesta económica, el Secretario Ejecutivo expresa que con fundamento al artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión cuantitativa se declara que el oferente Dumgar, S.A. de C.V. integra la totalidad de los documentos requeridos, por lo que se registra el monto de la misma siendo la siguiente:

Oferente	Partidas Cotizadas	Importe Total IVA incluido
Dumgar, S.A. de C.V.	4	\$80,693.92

La propuesta aceptada queda para su análisis y valoración cualitativa quedando en resguardo de representante del Departamento de Adquisiciones y el Comité se constituye en sesión permanente a fin de llevar a cabo el análisis minucioso de las propuestas y elaborar el Dictamen correspondiente.

En conclusión, del acto, se levanta el Acta Circunstanciada para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo firmada por los integrantes del Comité.

II. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 08 de mayo del 2018 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto la elaboración del dictamen que servirá para la emisión del Fallo de Adjudicación relativo al proceso de la Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo expuso al Comité que, derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuesta técnica y económica, se desprende que la empresa Dumgar, S.A. de C.V. cumple con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante.

En cumplimiento al numeral 12.3 de las Bases del Procedimiento de Adjudicación Directa, esta se adjudicará por partida y que, sustentado en el cuadro comparativo de precios, se determinó:

1. Para el Grupo 1 Papelería, cotiza 4 partidas, las cuales se encuentran por encima del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado.
2. Para el Grupo 2 Consumibles de Informática, no cotiza

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido a la fracción V del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM.

Por lo anterior y considerando lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo emite el dictamen correspondiente.

Concluido el acto se levanta el Acta Circunstanciada de la Sesión, siendo firmada por los miembros del Comité y el que esto suscribe.

III. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo se realizó el 08 de mayo del 2018 a las 13:00 horas, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo dio lectura al Dictamen que fundamentalmente refiere que de acuerdo a lo establecido a la fracción V del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento; así como los numerales 14.1, 14.2, 14.3 y 18.1 de las Bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de Adjudicación Directa, por lo que se dictamina procedente por unanimidad de votos la contratación del suministro abierto de siete partidas mediante el procedimiento adquisitivo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, considerando el requerimiento del Almacén del Departamento de Adquisiciones.

Concluye esta etapa con la elaboración del acta de fallo consignando la firma de los miembros del Comité y el que esto suscribe.



IV. Testimonio y Comentarios Finales

El presente testimonio tiene en antecedente Licitación Pública Nacional Presencial 09/2017/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, para el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil dieciocho y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, de la cual quedaron 30 partidas desiertas, derivando en la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, mismas que serán contratadas en suministro por el periodo comprendido del 01 de marzo al treinta y uno de diciembre de 2018, declarando al término de este proceso



7 partidas desiertas, por lo que se llevó a cabo la Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día quince de mayo del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año, la cual cumpliendo los procedimientos normativos fue declarada desierta en sus 7 partidas.

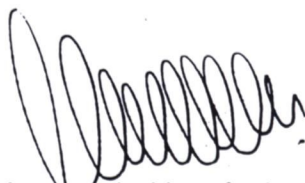
Por lo anterior y en cumplimiento a la testificación en el ejercicio de los recursos públicos y en apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 expongo respetuosamente el presente addendum de testimonio respecto a la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, mismas que serán contratadas en suministro por el periodo comprendido del 01 de marzo al treinta y uno de diciembre de 2018 y de la Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día quince de mayo del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año.

Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13 así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67, se participó en las modalidades de Invitación Restringida y Adjudicación Directa.
- B. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas con estricto cuidado de sus contenidos, emitiendo los dictámenes de adjudicación a favor de los oferentes que reunieron los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es mi opinión como Testigo Social respecto a los procedimientos de la Invitación Restringida Presencial 01/2018/LIX-LEM y del proceso bajo la modalidad de Adjudicación Directa AD_IRP01/2018/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las Bases de ambos procesos de contratación y a las condiciones que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, realizando un transparente ejercicio de asignación de contratos priorizando el alcance de las mejores alternativas en cuanto a calidad, oportunidad en el servicio, economía y cuidado en el cumplimiento de la normatividad vigente en el ejercicio del gasto público.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819